

GACETA DE LA JUDICATURA

ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXIX - Vol. XXIX - Ordinaria No. 25 - Junio 2 de 2022

CONTIENE

ACUERDO PCSJA22-11953 DE 2022 1
**“Por el cual se asigna nombre al Palacio de Justicia de San Gil en el
departamento de Santander”**

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA22-11953
31 de mayo de 2022

“Por el cual se asigna nombre al Palacio de Justicia de San Gil en el departamento de Santander”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en sesión del 25 de mayo de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Consejo Superior de la Judicatura en su calidad de órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial, en virtud de lo dispuesto en el numeral 27 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, es competente para aprobar reconocimientos y distinciones a servidores judiciales por servicios excepcionales prestados en favor de la administración de justicia.

Que el Decreto 2759 de 1997, por el cual se modificó el artículo 5 del Decreto 1678 de 1958, establece que no podrán designarse obras o edificaciones pertenecientes a la Nación con el nombre de personas vivas.

Que, con fundamento en lo anterior, es jurídicamente viable para el Consejo Superior de la Judicatura designar con el nombre “Jorge Carreño Luengas” al Palacio de Justicia de San Gil, en homenaje al jurista y servidor judicial oriundo de ese municipio, Jorge Carreño Luengas (Q.E.P.D.), por su destacado desempeño como juez, magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial de San Gil, Magistrado y Expresidente de la Corte Suprema de Justicia, así como por su legado académico para San Gil y el departamento de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. - Asignar el nombre de “Palacio de Justicia Jorge Carreño Luengas” al Palacio de Justicia de San Gil, Santander.

ARTÍCULO 2°. - Instruir a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga para que efectúe los trámites administrativos a que hubiere lugar a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo, incluyendo la elaboración de una placa conmemorativa en los términos definidos por la Corporación, la cual se ubicará en dicha sede judicial.

ARTÍCULO 3°. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

DMLON/PCSJ/JAGT/MMBD